

**RESOLUCIÓN D.G.M. N° 370**

POR LA CUAL SE DESIGNA AL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

Asunción, 20 de junio de 2019.

VISTO: El Memorandum MECIP N° 12 de 26 de junio de 2019, por el cual se solicita Designar al Representante de la Dirección para la Administración del Sistema de Control Interno en el marco de la implementación del Modelo, y;

CONSIDERANDO: Que, La Resolución D.G.M. N° 364 del 19 de junio de 2019 "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se dispone medidas tendientes para la Implementación en la Dirección General de Migraciones".

Que, la designación y formalización del Responsable del MECIP es necesario para cumplir con los requisitos de las organismos de Control: Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) y Contraloría General de la República (CGR)

Que, el Director General es la Máxima Autoridad de la Dirección General de Migraciones, en tal carácter le compete el despacha de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.

Que, el artículo 47 del Decreto Reglamentario 18.295/97 del mismo cuerpo legal, faculta al Director General o dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de las abjetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° DESIGNAR a la Directora de Gestión de Talento Humano como representante de la Dirección General de Migraciones, responsable de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno, a los efectos de garantizar la operatividad de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, basado en el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) --

Artículo 2° ENCARGAR al Responsable el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), el cumplimiento de los siguientes roles y responsabilidades.

- 1- Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo,
- 2- Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.
- 3- Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avance del proyecto de diseño e implementación del Modelo.
- 4- Dirigir y coordinar las reuniones del Comité de Control Interna-CCI.
- 5- Coordinar con los directivos o responsable de cada área, las actividades que requiere realizar el Equipo MECIP, en colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
- 6- Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
- 7- Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. César D. Godoy López
Secretario General

Abg. Alexis Penayo
Director General

